

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-02-2026 bajo el Repertorio 7458.

Firmado electrónicamente por PATRICIA ISABEL ROJAS MORALES, de la
38 Notaria de Santiago, a las 11:25 horas del día de hoy.
Santiago, 12 de febrero de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en**
www.notariosyconservadores.cl Código:
316-430681

REPERTORIO: 7458-2026.

OT: 430681. PROT. 3571.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

TELEFÓNICA CHILE S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a nueve de febrero del año dos mil veintiséis, ante mí, **PATRICIA ISABEL ROJAS MORALES**, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones cincuenta y seis mil novecientos quince guión cinco, Notario Público, Suplente de la Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, según Decreto Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, debidamente protocolizado al final de los Registros del mes en curso bajo el Repertorio número **siete mil doscientos cincuenta y seis**, con oficio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, comparece: doña **GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA**, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad número once millones quinientos cuatro mil setecientos treinta y tres guion siete, domiciliada para estos efectos en Avenida Providencia número ciento once, comuna de Providencia, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TELEFÓNICA CHILE S.A.** En la ciudad de Santiago, a nueve de febrero de dos mil veintiséis siendo las nueve cuarenta y cinco horas, en el Edificio Corporativo – “Distrito Movistar, ubicado en Avenida Providencia número ciento once, piso uno, sala A, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se lleva a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de **TELEFÓNICA CHILE S.A.** (en adelante indistintamente la “Sociedad”). Preside la Junta don Antonio Bueno Figueroa y actúa como Secretaria la abogada señora Gladys Fuentes Espinoza.





Asimismo, se cuenta con la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Juan Vicente Martin Fontelles. La Junta se celebra en presencia de doña Patricia Isabel Rojas Morales, Notario Público Suplente de la Notario Público Titular doña María Soledad Lascar Merino, de la trigésima octava Notaría de Santiago. Se deja constancia, que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas utilizará como material de apoyo y como exposición para los accionistas presentes, la Presentación denominada "Junta Extraordinaria de Accionistas Telefónica Chile S.A.– febrero nueve, dos mil veintiséis". **UNO. INICIO.** La Secretaria señala que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas") y los estatutos de la Sociedad (los "Estatutos"), con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias indicadas en la convocatoria: **Uno.** Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas las operaciones con partes relacionadas consistentes en: **(i)** la venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Holdco Infraco SpA ("Onnet") correspondiente al cuarenta por ciento del capital accionario de la misma, a un precio de ciento sesenta y ocho mil millones de pesos, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de ciento treinta y un mil millones de pesos, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación Onnet"); **(ii)** la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al cero coma cero seis por ciento de su capital, a un precio de diez mil treinta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. (la "Operación Vivo"); **(iii)** el otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de trescientos cincuenta millones de dólares o su equivalente en pesos chilenos, con una tasa de interés de ICP más cuatro coma dos por ciento anual y con un plazo de disponibilidad de treinta y seis meses (la "Línea de Crédito" y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las "Operaciones"); y **(iv)** autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las

facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General u otras personas. **Dos.** Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta. Dado el reducido número de accionistas presentes y representados, se propone a la Junta que las materias sometidas a decisión sean aprobadas o rechazadas por aclamación, es decir, de viva voz, dejándose constancia en el acta que se levante de la presente Junta de aquellos accionistas que voten en contra de determinada proposición o se abstengan de votar, en caso de proceder. El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación. Se declara unánimemente aprobado por unanimidad omitir la votación de una o más materias y que se proceda por aclamación. **Dos. APROBACIÓN DE PODERES.** La Secretaria indica que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Agrega que, corresponde a la Junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el Directorio no lo estimó necesario y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo con lo señalado en el artículo ciento diecisiete del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"). Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se propone dar éstos por aprobados. El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación. La Junta declara unánimemente aprobada la proposición por aclamación. **Tres. QUÓRUM.** La Secretaria manifiesta que de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Sociedad, el quórum de constitución requerido en primera citación es los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto. Encontrándose presentes o representadas un total de mil doscientas noventa y siete millones doscientas setenta y cuatro mil setecientas noventa acciones, que equivalen al noventa y nueve coma treinta y nueve por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, se declara que hay quórum suficiente para la celebración de la Junta, siendo éste su quórum definitivo. Se deja constancia, para los efectos de votaciones en esta Junta, que se encuentra presente en esta reunión la accionista Telefónica Móviles Chile S.A.,





debidamente representada por don Claudio Monasterio Rebolledo, propietaria de mil doscientos noventa y siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete acciones de la Sociedad, lo que representa el noventa y nueve coma tres ocho siete ocho nueve cero por ciento del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. La Secretaria continúa su exposición señalando que el listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia será incorporado en la respectiva acta que se levante de la presente Junta. El listado de los accionistas presentes es el siguiente: **Nombre o Razón social del Accionista**, Telefónica Móviles Chile S.A., **Representante** Claudio Monasterio Rebolledo, **Número de acciones** mil doscientas noventa y siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete. **Nombre o Razón social del Accionista**, Patricia Angélica Campos Olivares, **Representante** Javier Eduardo Barría Vera, **Número de acciones** cincuenta y nueve. **Nombre o Razón social del Accionista**, Miguel Angel Cabello Díaz **Representante** Javier Eduardo Barría Vera, **Número de acciones** cuatrocientos sesenta y cuatro. **Cuatro. CONVOCATORIA.** La Secretaria indica que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, el Reglamento y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta ha sido citada mediante avisos de prensa publicados en el diario electrónico "La Tercera.com" los días veintinueve de enero de dos mil veintiséis, dos y cuatro de febrero de dos mil veintiséis, en los cuales se indicó su objeto. Se propone a los señores accionistas omitir la lectura del aviso, sin perjuicio de insertarlo totalmente en el acta. El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación. La Junta declara unánimemente aprobada la proposición por aclamación. Se inserta texto de aviso de prensa del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis (al que se puede acceder a través del siguiente link: https://avisoslegales.latercera.com/telefonicachilesasociedadanonimaabierta_citacion_junta-extraordinaria-de-accionistas/). La Secretaria indica que, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la Comisión para el Mercado Financiero, la citación, poderes e instrucciones de participación en la Junta se encuentran disponibles en el sitio web corporativo, www.telefonicachile.cl, en la sección accionistas y juntas de accionistas, en la forma y plazos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Además, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la Ley, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero la fecha de esta

Junta, mediante hecho esencial de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad puso a disposición de los señores accionistas, los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto en el sitio de Internet de la Sociedad, incluido el informe de evaluador independiente y las opiniones de los directores en www.telefonicachile.cl, información a la cual se puede acceder directamente mediante el siguiente link, el cual se muestra en la presentación respectiva: <https://telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>. Adicionalmente, la información se encuentra disponible en el Edificio Corporativo - "Distrito Movistar"-, ubicado en Avenida Providencia número ciento once, piso uno, sala A, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Para finalizar, la Secretaria pregunta si se encuentra presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique de manera de dejar constancia en el acta. Nadie hace uso de la palabra, por lo que se deja constancia de la ausencia de algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero. **Cinco. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** El Presidente declara que, existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que declara constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A. **Seis. FIRMA DEL ACTA.** La Secretaria señala que es necesario elegir a lo menos tres accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. Ha llegado a la mesa la siguiente proposición: Uno) Telefónica Móviles Chile S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento veinticuatro mil ochocientos noventa guion uno, representada por don Claudio Monasterio Rebolledo, cédula de identidad número diez millones seiscientos setenta y seis mil noventa y seis guion nueve. Dos) Patricia Angélica Campos Olivares, cédula de identidad número ocho millones ciento veintidós mil doscientos once guion ocho, representada por don Javier Eduardo Barría Vera, cédula de identidad número diez millones setenta y nueve mil doscientos veintisiete guion tres (cincuenta y nueve acciones). Tres) Miguel Angel Cabello Díaz, cédula de identidad número diez millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres guion cuatro, representado por don Javier Eduardo Barría Vera, cédula de identidad número diez millones setenta y nueve mil doscientos veintisiete guion tres (cuatrocientos





sesenta y cuatro acciones). El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación. La Junta declara unánimemente aprobada la proposición por aclamación. **Siete. TABLA.** Señala la Secretaria que la tabla de la Junta es la que figura en las citaciones y que los señores accionistas ya conocen. En primer lugar, corresponde conocer y pronunciarse sobre: **Punto primero de la citación:** **Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley numero dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas las operaciones con partes relacionadas consistentes en la:** (i) la Operación Onnet, (ii) la Operación Vivo, y (iii) el otorgamiento de la Línea de Crédito. Toma la palabra la Secretaria e indica a la Junta que, de conformidad a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Directorio de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, es necesario someter a la aprobación de los accionistas de la Sociedad la propuesta de: (i) venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Onnet correspondiente al cuarenta por ciento del capital accionario de la misma, a un precio de ciento sesenta y ocho mil millones de pesos así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de ciento treinta un mil millones de pesos en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA; (i) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al cero coma cero seis por ciento de su capital, a un precio de \$ diez mil treinta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.; (i) otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de trescientos cincuenta millones de dólares o su equivalente en pesos chilenos, con una tasa de interés de ICP más cuaro coma dos por ciento anual y un plazo de disponibilidad de treinta y seis meses; y (i) autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General. La Secretaria señala a la Junta que, tal como se indicó en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, la propuesta corresponde a operaciones con partes relacionadas de la Sociedad, de conformidad con los artículos ciento cuarenta y seis y siguientes

de la Ley de Sociedades Anónimas. La Secretaria agrega que, dado que las Operaciones no pudieron ser aprobadas por el Directorio en la referida sesión, debido a que la totalidad de sus miembros debieron abstenerse por tener interés en ellas, por el hecho de haber sido designados con los votos del controlador de la Sociedad, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que las Operaciones fueran aprobadas por la Junta en conformidad al número cuatro del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, en la referida Sesión Extraordinaria de Directorio se designó a EY Consultores Limitada ("EY") como evaluador independiente para que preparara un informe a los accionistas de la Sociedad acerca de las condiciones de las Operaciones, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. El referido informe fue recibido por la Sociedad con fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis y puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad y publicado en la página web de la misma, con esa misma fecha, lo que fue informado al mercado ese mismo día por medio de hecho esencial. La Secretaria informó a la Junta que cada uno de los directores de la Sociedad emitió su opinión individual y se pronunció sobre la conveniencia de las referidas Operaciones, dentro de los cinco días hábiles a la fecha en que la Sociedad recibió el informe del evaluador independiente EY. Al respecto, dio cuenta a la Junta de que los pronunciamientos individuales de cada uno de los directores habían sido recibidos por la Sociedad con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, y puestos a disposición de los accionistas a contar del veintiocho de enero de dos mil veintiséis, tanto en las oficinas de la Sociedad como en su página web, circunstancia que fue informada por la Sociedad por medio de hecho esencial. Además, destacó que el informe del evaluador independiente fue publicado en la página web de la Sociedad y puesto a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta. Conforme a lo señalado, la Junta de Accionistas debía pronunciarse sobre las citadas Operaciones, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que les sirven de fundamento y que estuvieron disponibles con la debida anticipación para los accionistas: Uno/ El informe del evaluador independiente designado por el directorio de la Sociedad, EY, evacuado con fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis; Dos/ Las opiniones individuales de los directores señores Antonio Bueno Figueroa, Cristián Schalscha Doxrud y señoras Claudia Onetto Maitland, Martha Elena Ruiz Díaz-Granados y

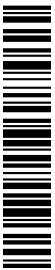




Gladys Marina Fuentes Espinoza, todas ellas de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, en virtud de las cuales cada uno de los referidos directores se pronunció respecto de la conveniencia de las mencionadas Operaciones para el interés social de la Sociedad y de las condiciones de mercado de las mismas. A continuación, el Gerente General tomó la palabra e indicó que, considerando como antecedente las valorizaciones y sugerencias efectuadas al efecto por EY que ha emitido un informe respecto a las Operaciones, se ha propuesto (i) vender la participación accionaria minoritaria que la Sociedad posee en Onnet a un precio de ciento sesenta y ocho mil millones de pesos, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de ciento treinta y un mil millones de pesos, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA; (ii) vender la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al cero coma seis por ciento de su capital a un precio de once mil novecientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil diecisiete pesos, en base a la cotización en la Bolsa de Sao Paulo, Brasil, registrada el día seis de febrero de dos mil veintiséis; y (iii) el otorgamiento por parte de la Sociedad de una línea de crédito no garantizada por un monto máximo de hasta trescientos cincuenta millones o su equivalente en pesos chilenos, que devengará una tasa de interés equivalente a ICP más un cuatro coma dos por ciento anual, tendrá un plazo de treinta y seis meses de periodo de disponibilidad y se estructurará bajo la modalidad *bullet*. Se agregó en la exposición del Presidente que, atendido el informe del evaluador independiente, así como los demás antecedentes recibidos de parte de cada uno de los directores de la Sociedad, todos ellos manifestaron, a través de sus respectivas opiniones individuales, que las Operaciones resultaban convenientes para el interés social de la Sociedad en los rangos de precio indicados en el informe del evaluador independiente. En particular, los precios indicados se encuentran dentro de los rangos razonables respecto a los comparables indicados por el evaluador independiente. A continuación, expuso que la Operación Vivo y la Operación Onnet tienen como objetivo prioritario la disminución de los pasivos financieros de la Sociedad, así como la disminución o pago de otros pasivos de la Sociedad que puedan existir en favor de Telefónica Móviles Chile S.A., disminuyendo su nivel de endeudamiento intragrupo y, de esta manera, contribuir significativamente a fortalecer la actual posición financiera de Telefónica Chile S.A. (el "Objetivo"). En

relación con lo señalado respecto del Objetivo, los ingresos provenientes de la Operación Onnet y Operación Vivo se destinarán prioritariamente a lo siguiente:

(i) el pago de la totalidad del crédito intercompañías suscrito entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. ascendente a un importe de veintiséis mil trescientos veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos veintiséis pesos más los intereses que se hubieren devengado a la fecha de su pago ("Pago de Mutuo"); (ii) el pago del importe adeudado por Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. bajo Acuerdo Marco de *Cash Pooling* para la Gestión Centralizada de Excesos o Déficit de Flujos de Efectivo por aproximadamente doscientos dieciséis mil trescientos veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil dieciocho pesos (según cifras al cinco de febrero de dos mil veintiséis) o por hasta por el monto total del saldo negativo que existiere bajo dicho contrato, en adelante el ("Pago del Monto Adeudado bajo Acuerdo Marco"); y (i) el pago del saldo de la cuenta corriente mercantil existente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., ascendente a veintitrés millones seiscientos ocho mil cuarenta pesos (según cifras al cinco de febrero de dos mil veintiséis), resultante de la liquidación efectuada con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco del contrato de cuenta corriente mercantil mencionado (el "Pago del Saldo de Cuenta Corriente Mercantil" y conjuntamente con el Pago de Mutuo y el Pago del Monto Adeudado bajo Acuerdo Marco, en adelante, los "Pagos de Pasivos"). Agregó el Presidente, que se contempla que a continuación de su ejecución, Telefónica Chile S.A. proceda a la distribución a todos los accionistas de los ingresos percibidos en virtud de la Operación Onnet y la Operación Vivo, una vez realizadas las provisiones de los impuestos pertinentes y otras rebajas por concepto de Pagos de Pasivos. Por su parte, respecto de la Línea de Crédito, se propone que su duración sea transitoria y acotada únicamente al plazo necesario para materializar las eventuales distribuciones señaladas a los accionistas de Telefónica Chile S.A., obteniendo, en el tiempo intermedio, una rentabilidad favorable y atractiva, y de bajo riesgo para Telefónica Chile S.A. El saldo de la Línea de Crédito será compensado con las distribuciones que correspondan a Telefónica Móviles Chile S.A. El Presidente solicitó a la Junta pronunciarse acerca de las Operaciones como operaciones con parte relacionada, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente. Luego de tomar conocimiento de los antecedentes indicados y de una breve deliberación, la Junta, por aclamación, acordó unánimemente





aprobar las Operaciones en los términos descritos, todo ello de conformidad con el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos propuestos precedentemente, por cuanto estas operaciones contribuyen al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado. **Punto segundo de la citación: Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.** Al respecto, la Secretaria propone a los accionistas lo siguiente: **Uno)** Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de la Sociedad, para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para perfeccionar las Operaciones, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar las Operaciones, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para su total y debido cumplimiento y para que éstos produzcan todos sus efectos legales. **Dos)** Facultar a los abogados doña Gladys Fuentes Espinoza, don Claudio Monasterio Rebolledo y a doña Mercedes Carafí Uriarte, para que actuando uno cualesquiera de ellos, en forma indistinta y separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta, en todo o en parte, facultando, asimismo, al portador de copia autorizada de dicha escritura para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, como también para informar o comunicar a los órganos estatales, gubernamentales, y privados que procedan. **Tres)** Además, para los efectos de informar los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultar al señor Gerente General de la Sociedad y a la Secretaria de su Directorio, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, envíen las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren. El Presidente somete las proposiciones mencionadas a la aprobación de la Junta por aclamación. La Junta declara unánimemente aprobadas las proposiciones por aclamación. **Ocho.TÉRMINO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA.** El Presidente indica que, no habiendo otras materias que tratar, agradece a los

accionistas su presencia en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y, siendo las diez horas, procede a dar por terminada la misma. Hay firma ilegible de: don **Antonio Bueno Figueroa** Presidente; doña **Gladys Fuentes Espinoza** Secretaria; don **Claudio Monasterio Rebolledo** pp. **Telefónica Móviles Chile S.A.**; don **Javier Eduardo Barría Vera** pp. **Patricia Angélica Campos Olivares** pp. **Miguel Ángel Cabello Díaz**. **HOJA DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TELEFÓNICA CHILE S.A.** nueve de febrero de dos mil veintiséis. Nombre o razón social accionista, Telefónica Móviles Chile S.A, Representante, Claudio Monasterio Rebolledo, Número de acciones, mil doscientos noventa y siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete; Nombre o razón social accionista, Patricia Angélica Campos Olivares, Representante, Javier Eduardo Barría Díaz, Número de acciones cincuenta y nueve; Nombre o razón social accionista, Miguel Ángel Cabello Díaz, Representante, Javier Eduardo Barría Díaz, Número de acciones, cuatrocientas sesenta y cuatro; Nombre o razón social accionista, Carlos Elizondo Arias, Representante, Por sí, Número de acciones, cuarenta. **“CERTIFICADO ASISTENCIA NOTARIO.** El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Haber asisto a la Junta extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente. SEGUNDO: que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta. TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representan el noventa y nueve coma treinta y nueve por ciento de las acciones en que se divide el capital social. CUARTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes. QUINTO: Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. Santiago, nueve de febrero de dos mil veintiséis”. Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.

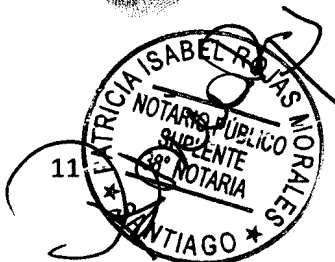
202



GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA

P.p Telefónica Chile S.A.

11.5024.733-7



Código de Verificación: 316-430681



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
N° 5458 Y PROTOCOLIZADO, ANTE
MI, BAJO EL N° 3571, EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 06
FOJAS, SANTIAGO. 05-02-2026



ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELEFÓNICA CHILE S.A.

En la ciudad de Santiago, a 9 de febrero de 2026 siendo las 9:47 horas, en el Edificio Corporativo – "Distrito Movistar, ubicado en Avenida Providencia N°111, piso 1, sala A, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se lleva a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de **TELEFÓNICA CHILE S.A.** (en adelante indistintamente la "Sociedad").

Preside la Junta don Antonio Bueno Figueroa y actúa como Secretaria la abogada señora Gladys Fuentes Espinoza. Asimismo, se cuenta con la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Juan Vicente Martin Fontelles.

La Junta se celebra en presencia de doña Patricia Isabel Rojas Morales, Notario Público Suplente de la Notario Público Titular doña María Soledad Lascar Merino, de la 38° Notaría de Santiago.

Se deja constancia, que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas utilizará como material de apoyo y como exposición para los accionistas presentes, la Presentación denominada "Junta Extraordinaria de Accionistas Telefónica Chile S.A.– febrero 9, 2026".

1.- INICIO.

La Secretaria señala que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas") y los estatutos de la Sociedad (los "Estatutos"), con fecha 28 de enero de 2026, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias indicadas en la convocatoria:

1. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas las operaciones con partes relacionadas consistentes en:
 - (i) la venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Holdco Infraco SpA ("Onnet") correspondiente al 40% del capital accionario de la misma, a un precio de \$168.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de \$131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación Onnet");
 - (ii) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a un precio de \$10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. (la "Operación Vivo");
 - (iii) el otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000 o su equivalente en pesos chilenos, con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual y con un



plazo de disponibilidad de 36 meses (la "Línea de Crédito" y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las "Operaciones"); y

- (iv) autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General u otras personas.

2. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Dado el reducido número de accionistas presentes y representados, se propone a la Junta que las materias sometidas a decisión sean aprobadas o rechazadas por aclamación, es decir, de viva voz, dejándose constancia en el acta que se levante de la presente Junta de aquellos accionistas que voten en contra de determinada proposición o se abstengan de votar, en caso de proceder.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación. Se declara aprobado por unanimidad omitir la votación de una o más materias y que se proceda por aclamación.

2.- APROBACIÓN DE PODERES.

La Secretaria indica que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Agrega que, corresponde a la Junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el Directorio no lo estimó necesario y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "Reglamento").

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se propone dar éstos por aprobados.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta declara unánimemente aprobada la proposición por aclamación.

3.- QUÓRUM.

La Secretaria manifiesta que de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Sociedad, el quórum de constitución requerido en primera citación es los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto.

Encontrándose presentes o representadas un total de 1.297.274.790 acciones, que equivalen al 99,39% de las acciones emitidas con derecho a voto, se declara que hay quórum suficiente para la celebración de la Junta, siendo éste su quórum definitivo.





Se deja constancia, para los efectos de votaciones en esta Junta, que se encuentra presente en esta reunión la accionista Telefónica Móviles Chile S.A., debidamente representada por don Claudio Monasterio Rebolledo, propietaria de 1.297.274.227 acciones de la Sociedad, lo que representa el 99,387890% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

La Secretaria continúa su exposición señalando que el listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia será incorporado en la respectiva acta que se levante de la presente Junta. El listado de los accionistas presentes es el siguiente:

Nombre o Razón social Accionista	Representante	Número de acciones
Telefónica Móviles Chile S.A.	Claudio Monasterio Rebolledo	1.297.274.227
Patricia Angélica Campos Olivares	Javier Eduardo Barria Vera	59
Miguel Angel Cabello Díaz	Javier Eduardo Barria Vera	464
Carlos Elizondo Arias	Por sí	40

4.- CONVOCATORIA.

La Secretaria indica que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, el Reglamento y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta ha sido citada mediante avisos de prensa publicados en el diario electrónico "La Tercera.com" los días 29 de enero de 2026, 2 y 4 de febrero de 2026, en los cuales se indicó su objeto.

Se propone a los señores accionistas omitir la lectura del aviso, sin perjuicio de insertarlo totalmente en el acta.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta declara unánimemente aprobada la proposición por aclamación.

Se inserta texto de aviso de prensa del día 29 de enero de 2026 (al que se puede acceder a través del siguiente link:

https://avisoslegales.latercera.com/telefonica-chile-s-a-sociedad-anonima-abierta_citacion_junta-extraordinaria-de-accionistas/





LEGALES LT

CITACIÓN JEA

Jueves 29 de Enero de 2026

TELEFÓNICA CHILE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
CITACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Comunicamos que el Directorio de Telefónica Chile S.A. (la "Compañía" o la "Sociedad") acorda citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), para el día lunes 9 de febrero de 2026, a las 9:45 horas, en el Edificio Corporativo - "Distrito Movistar", ubicado en Avenida Providencia N°111, piso 1, (sala A), comuna de Providencia, Región Metropolitana, para convocar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

1.- Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, las operaciones con partes relacionadas consistentes en:

(i) la venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Haldex Infraco SpA ("Ormet") correspondiente al 40% del capital accionario de la misma, a un precio de CLP 163.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Ormet a un precio de CLP 131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación Ormet");

(ii) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefónica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a un precio de CLP 10.037.437.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefónica Brasil S.A. a la sociedad relacionada Telefonía Latinoamericana Holding S.L.U. ("Operación Vivo");

(iii) el otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000 o su equivalente en pesos con una tasa de interés de ICAP + 4,2% anual y con un plazo de disponibilidad de 36 meses (la "Línea de Crédito") y, junto con la Operación Ormet y la Operación Vivo, las "Operaciones"; y

(iv) autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General u otras personas.

2.- Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Información de interés a los Accionistas, participación en la Junta y calificación de poderes

Los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, comuna de Providencia, Santiago, y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.telefonica.cl, información a la cual se puede acceder directamente mediante el siguiente link: <http://www.telefonica.cl/informacion-a-los-accionistas> o <http://www.telefonica.cl/informacion-a-los-accionistas>.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad o la medianoché del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, previo a su inicio, en el lugar de funcionamiento de la misma.

GERENTE GENERAL



Grupo Copesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile

La Secretaria indica que, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la citación, poderes e instrucciones de participación en la Junta se encuentran disponibles en

Código de Verificación: 316-430681





el sitio web corporativo, www.telefonicachile.cl, en la sección accionistas y juntas de accionistas, en la forma y plazos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Además, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero la fecha de esta Junta, mediante hecho esencial de fecha 28 de enero de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad puso a disposición de los señores accionistas, los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto en el sitio de Internet de la Sociedad, incluido el informe de evaluador independiente y las opiniones de los directores en www.telefonicachile.cl, información a la cual se puede acceder directamente mediante el siguiente link, el cual se muestra en la presentación respectiva: <https://telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>

Adicionalmente, la información se encuentra disponible en el Edificio Corporativo - "Distrito Movistar", ubicado en Avenida Providencia N°111, piso 1, sala A, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Para finalizar, la Secretaria pregunta si se encuentra presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique de manera de dejar constancia en el acta. Nadie hace uso de la palabra, por lo que se deja constancia de la ausencia de algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente declara que, existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que declara constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A.

6.- FIRMA DEL ACTA.

La Secretaria señala que es necesario elegir a lo menos 3 accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Ha llegado a la mesa la siguiente proposición:

- 1) Telefónica Móviles Chile S.A., Rol Único Tributario N°76.124.890-1, representada por don Claudio Monasterio Rebolledo, cédula de identidad N° 10.676.096-9.
- 2) Patricia Angélica Campos Olivares, cédula de identidad N° 8.122.211-8, representada por don Javier Eduardo Barria Vera, cédula de identidad N°10.079.227-3 (59 acciones).
- 3) Miguel Angel Cabello Díaz, cédula de identidad N°10.389.143-4, representado por don Javier Eduardo Barria Vera, cédula de identidad N°10.079.227-3 (464 acciones).

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta declara unánimemente aprobada la proposición por aclamación.



7.- TABLA.

Señala la Secretaria que la tabla de la Junta es la que figura en las citaciones y que los señores accionistas ya conocen.

En primer lugar, corresponde conocer y pronunciarse sobre:

Punto primero de la citación: Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas las operaciones con partes relacionadas consistentes en la: (i) la Operación Onnet, (ii) la Operación Vivo, y (iii) el otorgamiento de la Línea de Crédito.

Toma la palabra la Secretaria e indica a la Junta que, de conformidad a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Directorio de fecha 28 de enero de 2026, es necesario someter a la aprobación de los accionistas de la Sociedad la propuesta de:

- (i) venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Onnet correspondiente al 40% del capital accionario de la misma, a un precio de \$168.000.000.000 así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de \$131.000.000.000 en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA;
- (ii) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a un precio de \$ 10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.;
- (iii) otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000 o su equivalente en pesos chilenos, con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual y un plazo de disponibilidad de 36 meses; y
- (iv) autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General.

La Secretaria señala a la Junta que, tal como se indicó en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de enero de 2026, la propuesta corresponde a operaciones con partes relacionadas de la Sociedad, de conformidad con los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. La Secretaria agrega que, dado que las Operaciones no pudieron ser aprobadas por el Directorio en la referida sesión, debido a que la totalidad de sus miembros debieron abstenerse por tener interés en ellas, por el hecho de haber sido designados con los votos del controlador de la Sociedad, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que las Operaciones fueran aprobadas por la Junta en conformidad al número 4) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.





Para estos efectos, en la referida Sesión Extraordinaria de Directorio se designó a EY Consultores Limitada ("EY") como evaluador independiente para que preparara un informe a los accionistas de la Sociedad acerca de las condiciones de las Operaciones, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

El referido informe fue recibido por la Sociedad con fecha 21 de enero de 2026 y puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad y publicado en la página web de la misma, con esa misma fecha, lo que fue informado al mercado ese mismo día por medio de hecho esencial.

La Secretaria informó a la Junta que cada uno de los directores de la Sociedad emitió su opinión individual y se pronunció sobre la conveniencia de las referidas Operaciones, dentro de los 5 días hábiles a la fecha en que la Sociedad recibió el informe del evaluador independiente EY. Al respecto, dio cuenta a la Junta de que los pronunciamientos individuales de cada uno de los directores habían sido recibidos por la Sociedad con fecha 27 de enero de 2026, y puestos a disposición de los accionistas a contar del 28 de enero de 2026, tanto en las oficinas de la Sociedad como en su página web, circunstancia que fue informada por la Sociedad por medio de hecho esencial.

Además, destacó que el informe del evaluador independiente fue publicado en la página web de la Sociedad y puesto a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta.

Conforme a lo señalado, la Junta de Accionistas debía pronunciarse sobre las citadas Operaciones, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que les sirven de fundamento y que estuvieron disponibles con la debida anticipación para los accionistas:

Uno/ El informe del evaluador independiente designado por el directorio de la Sociedad, EY, evacuado con fecha 21 de enero de 2026;

Dos/ Las opiniones individuales de los directores señores Antonio Bueno Figueroa, Cristián Schalscha Doxrud y señoras Claudia Onetto Maitland, Martha Elena Ruiz Díaz-Granados y Gladys Marina Fuentes Espinoza, todas ellas de fecha 27 de enero de 2026, en virtud de las cuales cada uno de los referidos directores se pronunció respecto de la conveniencia de las mencionadas Operaciones para el interés social de la Sociedad y de las condiciones de mercado de las mismas.

A continuación, el Gerente General tomó la palabra e indicó que, considerando como antecedente las valorizaciones y sugerencias efectuadas al efecto por EY que ha emitido un informe respecto a las Operaciones, se ha propuesto (i) vender la participación accionaria minoritaria que la Sociedad posee en Onnet a un precio de \$168.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de \$131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA; (ii) vender la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefônica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital a un precio de \$11.933.353.017, en base a la cotización en la Bolsa de Sao Paulo, Brasil, registrada el día 6 de febrero de 2026; y (iii) el otorgamiento por parte de la Sociedad de una línea de crédito no garantizada por un monto máximo de hasta USD 350.000.000 o su equivalente en pesos chilenos, que devengará una tasa de interés equivalente a ICP más un 4,2% anual, tendrá un plazo de 36 meses de periodo de disponibilidad y se estructurará bajo la modalidad *bullet*.





Se agregó en la exposición del Presidente que, atendido el informe del evaluador independiente, así como los demás antecedentes recibidos de parte de cada uno de los directores de la Sociedad, todos ellos manifestaron, a través de sus respectivas opiniones individuales, que las Operaciones resultaban convenientes para el interés social de la Sociedad en los rangos de precio indicados en el informe del evaluador independiente. En particular, los precios indicados se encuentran dentro de los rangos razonables respecto a los comparables indicados por el evaluador independiente.

A continuación, expuso que la Operación Vivo y la Operación Onnet tienen como objetivo prioritario la disminución de los pasivos financieros de la Sociedad, así como la disminución o pago de otros pasivos de la Sociedad que puedan existir en favor de Telefónica Móviles Chile S.A., disminuyendo su nivel de endeudamiento intragrupo y, de esta manera, contribuir significativamente a fortalecer la actual posición financiera de Telefónica Chile S.A. (el "Objetivo"). En relación con lo señalado respecto del Objetivo, los ingresos provenientes de la Operación Onnet y Operación Vivo se destinarán prioritariamente a lo siguiente:

- (i) el pago de la totalidad del crédito intercompañías suscrito entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. ascendente a un importe de CLP 26.325.499.626 de pesos más los intereses que se hubieren devengado a la fecha de su pago ("Pago de Mutuo");
- (ii) el pago del importe adeudado por Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. bajo Acuerdo Marco de *Cash Pooling* para la Gestión Centralizada de Excesos o Déficit de Flujos de Efectivo por aproximadamente CLP 216.327.965.018 (según cifras al 5 de febrero de 2026) o por hasta por el monto total del saldo negativo que existiere bajo dicho contrato, en adelante el ("Pago del Monto Adeudado bajo Acuerdo Marco"); y
- (iii) el pago del saldo de la cuenta corriente mercantil existente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., ascendente a CLP 23.608.040 (según cifras al 5 de febrero de 2026), resultante de la liquidación efectuada con fecha 31 de diciembre de 2025 del contrato de cuenta corriente mercantil mencionado (el "Pago del Saldo de Cuenta Corriente Mercantil") y conjuntamente con el Pago de Mutuo y el Pago del Monto Adeudado bajo Acuerdo Marco, en adelante, los "Pagos de Pasivos").

Agregó el Presidente, que se contempla que a continuación de su ejecución, Telefónica Chile S.A. proceda a la distribución a todos los accionistas de los ingresos percibidos en virtud de la Operación Onnet y la Operación Vivo, una vez realizadas las provisiones de los impuestos pertinentes y otras rebajas por concepto de Pagos de Pasivos.

Por su parte, respecto de la Línea de Crédito, se propone que su duración sea transitoria y acotada únicamente al plazo necesario para materializar las eventuales distribuciones señaladas a los accionistas de Telefónica Chile S.A., obteniendo, en el tiempo intermedio, una rentabilidad favorable y atractiva, y de bajo riesgo para Telefónica Chile S.A. El saldo de la Línea de Crédito será compensado con las distribuciones que correspondan a Telefónica Móviles Chile S.A.



El Presidente solicitó a la Junta pronunciarse acerca de las Operaciones como operaciones con parte relacionada, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Luego de tomar conocimiento de los antecedentes indicados y de una breve deliberación, la Junta, por aclamación, acordó unánimemente aprobar las Operaciones en los términos descritos, todo ello de conformidad con el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos propuestos precedentemente, por cuanto estas operaciones contribuyen al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

Punto segundo de la citación: Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Al respecto, la Secretaria propone a los accionistas lo siguiente:

Uno) Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de la Sociedad, para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para perfeccionar las Operaciones, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar las Operaciones, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para su total y debido cumplimiento y para que éstos produzcan todos sus efectos legales.

Dos) Facultar a los abogados doña Gladys Fuentes Espinoza, don Claudio Monasterio Rebolledo y a doña Mercedes Carafí Uriarte, para que actuando uno cualesquiera de ellos, en forma indistinta y separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta, en todo o en parte, facultando, asimismo, al portador de copia autorizada de dicha escritura para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, como también para informar o comunicar a los órganos estatales, gubernamentales, y privados que procedan.

Tres) Además, para los efectos de informar los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultar al señor Gerente General de la Sociedad y a la Secretaria de su Directorio, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, envíen las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren.

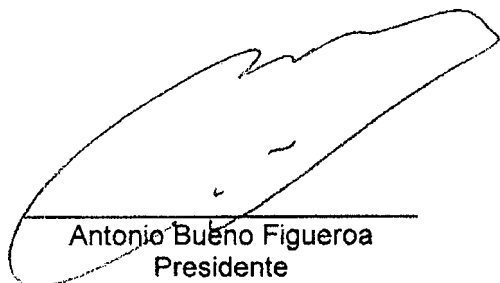
El Presidente somete las proposiciones mencionadas a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta declara unánimemente aprobadas las proposiciones por aclamación.



8.- TÉRMINO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA.

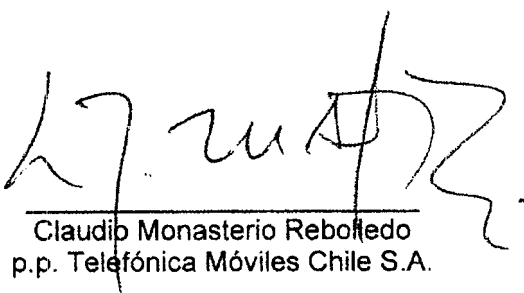
El Presidente indica que, no habiendo otras materias que tratar, agradece a los accionistas su presencia en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y, siendo las 10:10 horas, procede a dar por terminada la misma.



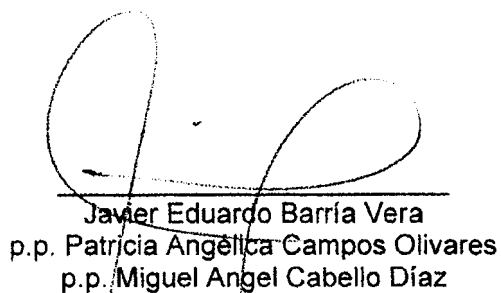
Antonio Bueno Figueroa
Presidente



Gladys Fuentes espinoza
Secretaria



Claudio Monasterio Rebolledo
p.p. Telefónica Móviles Chile S.A.

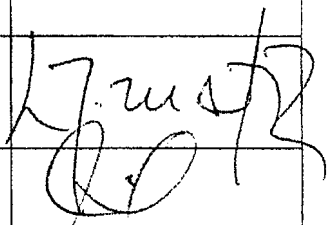
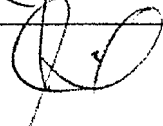
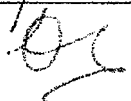


Javier Eduardo Barria Vera
p.p. Patricia Angélica Campos Olivares
p.p. Miguel Angel Cabello Díaz

Código de Verificación: 316-430681



HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELEFÓNICA CHILE S.A.
9 de febrero de 2026

Nombre o Razón Social Accionista	Representante	Número de acciones	Firma
Telefónica Móviles Chile S.A.	Claudio Monasterio Rebolledo	1.297.274.227	
Patricia Angélica Campos Olivares	Javier Eduardo Barría Díaz	59	
Miguel Angel Cabello Díaz	Javier Eduardo Barría Díaz	464	
Carlos Elizondo Arias	Por si	40	

Código de Verificación: 316-430681

